

Medidas precaucionales contra la peste bubónica

Circular del Consejo Nacional de Higiene a los Médicos del Servicio Público.

Consejo Nacional de Higiene.

Montevideo, 19 de enero de 1920.

Señor Médico del Servicio Público de...

Producíéndose frecuentes casos de peste bubónica, en diferentes puntos de la Argentina y del Brasil, se impone que todos nos preocupemos de evitar la entrada de esa enfermedad a nuestro país, y al efecto es conveniente interesar a las autoridades y a los ciudadanos parar que destruyan las ratas y ratones, lo mismo que las pulgas, por estar probado que son esos roedores y estos insectos los tramisores de esa plaga.

Usted debe indicar a la autoridad municipal, a la policial, a la dirección de la sala de auxilios, a la inspección de escuelas, al Jefe de la Estación del Ferrocarril, al gerente de la Usina Eléctrica, a los dueños de barracas o comercios que tengan galpones, etc., etc., la necesidad de desratizar y matar las pulgas, con el objeto de hacer desaparecer los vectores de la peste. Si en esa localidad hay todos esos establecimientos a que me he referido, sobre todo si hay comercios que reciben mercaderías en bolsas (yerba, azúcar, café, cereales, etc.), con mayor energía se le debe indicar que se preocupen de cumplir esa práctica profiláctica, que redundará en beneficio de todos.

Los cafés, los teatros, biógrafos, iglesias, cuarteles, cárceles, etc., deben ser higienizados y sus pisos frecuentemente lavados con agua y creolina. En todos los casos es necesario que usted, por intermedio de sus subalternos, coopere a la acción de los empleados municipales, que deberán encargarse de ver personalmente si se cumple lo ordenado, y en caso de incumplimiento, aconseje al Municipio que sea inexorable con los que desatiendan tan útiles prácticas profilácticas, estable-

ciendo penalidades en ordenanzas que se puedan dictar con la premura del caso.

Más que obligados estamos de evitar la entrada de la peste, desde el momento que en la actualidad, no hay un solo caso de esa enfermedad en la República.

Como anexo van con esta nota las indicaciones más corrientes para conseguir extirpar los roedores y las pulgas.

Saluda a usted atentamente.

ALFREDO VIDAL Y FUENTES,
Presidente.

P. Prado,
Secretario.

Los casos de peste bubónica en Concordia (R. A.)

Consejo Nacional de Higiene. — Inspección de Sanidad Terrestre.

Montevideo, 23 de diciembre de 1919.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Con la presente, cumplome dar cuenta al señor Presidente, de la misión sanitaria que tuvo a bien confiar me, con motivo de los casos de peste bubónica aparecidos en Concordia (República Argentina).

Saluda a usted atentamente.

Julio Etchepare.
